

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
REGISTRO SÍSMICO OFFSHORE 3D ÁREA CAN 102  
ARGENTINA

**DOCUMENTO DE RESPUESTA AL INFORME FINAL DE  
LA AUDIENCIA PÚBLICA N°2/22 - MAYDS**

MARZO DE 2023

**DOCUMENTO DE RESPUESTA AL INFORME FINAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA N° 2/22 - MAYDS**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de marzo de 2023

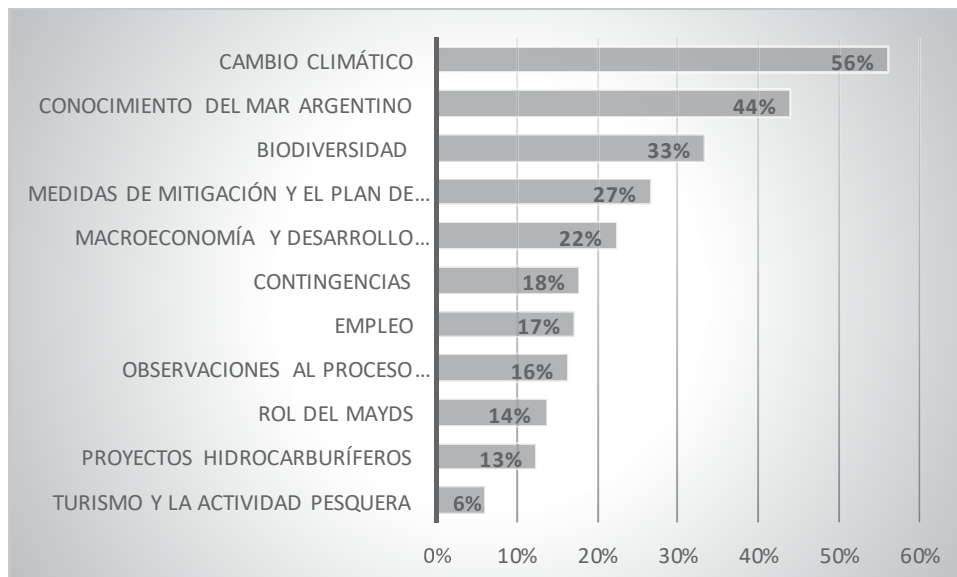
Referencia: EX-2022-125861156- -APN-DGAYF#MAD

A: Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental Y Análisis de Riesgo Ambiental, Dirección Nacional de Evaluación Ambiental, Secretaría De Cambio Climático, Desarrollo Sostenible E Innovación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 S/D

En mi carácter de representante de la empresa YPF S.A., y dando cumplimiento a lo requerido por la Resolución Conjunta N°3/2019, en su Anexo I, artículo 8 y el procedimiento participativo conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto N° 1.172/03 y en el artículo 12 de la RESOL-2022-18-APN-SCCDSEI#MAD relativa al procedimiento de Audiencia Pública N° 2/22 de trámite por ante EX- 2022-125861156- -APNDGAYF#MAD, se ha tomado referencia de las consideraciones del informe final de la audiencia pública N°2/22 IF- 2022-125861156-APN-DEIAYARA#MAD, que fuera celebrada con fecha 19, 21 y 22 de diciembre de 2022.

Dado lo anterior y tomando en cuenta las consideraciones del Artículo 8 – Anexo I de la Resolución Conjunta SE-SAYDS N°3/19, que indica “*el proponente podrá presentar información complementaria en función de las observaciones que surjan de la misma*”. Luego de haber analizado el Informe Final de la Audiencia Pública N° 2/22 emitido por Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Análisis de Riesgo Ambiental, bajo IF-2022-125861156- APN-DEIAYARA#MAD y sus anexos, se concluye que no se han relevado comentarios alusivos a la falta de información.

En el mismo reporte se presentan las principales temáticas en común sobre las que se dio opinión:



**Figura 1. Gráfico de las principales temáticas abordadas en la audiencia pública N° 2/22. Fuente: en base a INFORME FINAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA N° 2/22 MAYDS IF-2022-125861156- APN-DEIAYARA#MAD.**

A continuación, damos respuesta a aquellas temáticas que son directamente relacionadas al Estudio de Impacto Ambiental (EslA) del proyecto “Registro Sísmico Offshore 3D Área CAN 102” o que se consideran relevantes.

## **PRINCIPALES TEMÁTICAS PLANTEADAS EN LA AUDIENCIA**

***Consideraciones generales sobre planificación energética, cambio climático y desarrollo sostenible.***

- ***Cambio climático y los compromisos asumidos a nivel país en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs).***
- ***Incorporación de energías renovables***
- ***Transición energética: convivencia actual en el uso de fuentes energéticas convencionales y renovables***

**Comentarios:** Reconocemos que en una época en la que la atención se centra en un futuro con bajas emisiones de carbono y cero emisiones netas, es cada vez más difícil ver cómo la exploración puede contribuir y seguir añadiendo valor. Un mensaje común es que la eliminación progresiva de la energía fósil no puede producirse lo suficientemente rápido, y que la exploración de hidrocarburos está obstaculizando el cambio.

Aun las proyecciones globales más auspiciosas en términos de avance de energías renovables y de nuevas energías muestran que no solo los hidrocarburos en general, sino en particular el gas natural e inclusive la exploración y la puesta en producción de nuevos yacimientos de oil and gas van a ser necesarios para abastecer la demanda esperada a 2050 e incluso en los años que le siguen. Solamente de esta manera va a ser posible garantizar un suministro suficiente y seguro que acompañe de manera consistente la matriz o la diversificación de la matriz energética primaria que genere además los recursos económicos adicionales para poder financiar este proceso de transición.

En YPF contribuimos a la transición energética, aspiramos a suministrar los recursos de petróleo y gas más eficientes en carbono mientras sean necesarios y, al mismo tiempo, reinvertir capital para crecer materialmente en energías renovables que, con el tiempo, sustituirá gran parte de la demanda de petróleo y gas. Creemos que la exploración tiene un papel positivo que desempeñar durante muchos años en la consecución de este objetivo.

Una transición energética exitosa significa garantizar que se satisfacen las necesidades de los consumidores al tiempo que se reducen nuestras emisiones de carbono y tenemos un cambio estable hacia recursos energéticos renovables.

Así que es posible trabajar en ambas líneas, se puede hacer exploración de hidrocarburos y ser líderes en la transición energética.

## ***Observaciones vinculadas al Conocimiento del Mar Argentino***

- ***Información sobre el mar Argentino y los posibles recursos de su lecho***
- ***Proceso de fortalecimiento de autoabastecimiento y soberanía energética***

**Comentarios:** como surge de las manifestaciones expuestas en el documento IF-2022-125861156-APN-DEIAYARA#MAD la prospección sísmica objeto de estudio, se trata de un paso fundamental para el conocimiento del subsuelo argentino y para el estudio de su potencial, que implicará impactos positivos en cuanto a generación de conocimientos para la sociedad o academia, gracias

a los nuevos datos que recopilará, aumentando así el estado de información que se tiene sobre la Cuenca Argentina Norte.

### **Observaciones referidas a la biodiversidad y áreas importantes para la conservación**

**Comentarios:** estos aspectos están analizados en el Capítulo 5 – Línea de Base Ambiental y Capítulo 7 bajo el acápite de Análisis de Sensibilidad Ambiental que responden a los requerimientos de las autoridades, destacándose la intervención de la Administración de Parques Nacionales (APN) en calidad de Autoridad de Aplicación en lo que hace al Monumento Natural Ballena Franca Austral (*Eubalaena australis*).

Por otro lado, como se ha indicado en el Estudio de Impacto Ambiental, el Área Operativa sísmica (AOs) y sus áreas de influencia directa e indirecta del proyecto no afecta de manera directa ningún área protegida declarada o propuesta. Cabe destacar que, a diferencia de las áreas protegidas o sensibles, que son áreas estáticas previamente delimitadas y que están protegidas dentro del país, en este caso la declaración del “Monumento Natural Ballena franca austral” está protegiendo a una especie, que se mueve cientos de kilómetros por día, y que se encuentra protegida a nivel nacional e internacional. Esta especie ha sido caracterizada en base a la información recopilada incluyendo la información del Proyecto “Siguiendo ballenas” (<http://siguiendoballenas.org/>) que realiza un seguimiento satelital de Ballenas Francas Australes en la Península Valdés, y las trayectorias individuales de desplazamiento de los ejemplares se encuentran en mapas online, proveyendo una primera visión aproximada de las rutas de desplazamiento entre el área reproductiva de Península Valdés y las áreas de alimentación post reproductiva.

Por otro lado, es dable destacar que además de los datos que se recopilarán y tratarán sobre el subsuelo argentino y para el estudio de su potencial, el proyecto podrá aportar información clave sobre avistamiento de especies de fauna marina. Si bien no como producto final objetivo, los registros de fauna marina avistada durante la adquisición sísmica también son considerados datos de importancia. Esto es particularmente destacable teniendo en consideración que las campañas costa afuera son costosas y no tan frecuentes, por lo que el presente proyecto resulta una buena oportunidad para contar con información de las especies de la zona a relevar.

### **Observaciones referidas a las Medidas de Mitigación y el Plan de Gestión Ambiental**

**Comentarios:** en relación a lo expresado en particular sobre los peces y los cefalópodos: “...se observa como única medida de mitigación para peces y cefalópodos el control del volumen del arreglo de sísmica y área operativa...” (pág. 20 del INFORME FINAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA N° 2/22 MAYDS IF-2022-125861156- APN-DEIAYARA#MAD), debe considerarse también la implementación del aumento gradual, como se indica en el Estudio de Impacto Ambiental “*las medidas de mitigación existentes asociadas con el proyecto incluyen el uso de un protocolo de aumento gradual al comienzo de cada línea de adquisición de datos, en el que el sonido se va incrementando gradualmente a lo largo de un período de tiempo. Los niveles de sonido también aumentarán y disminuirán lentamente a medida que los buques se muevan. Esto permitiría que los peces con capacidad de evitación en las cercanías de la fuente de sonido se alejen antes de que los niveles de sonido se vuelvan perjudiciales. Por lo tanto, el riesgo de lesiones para los peces individuales es bajo y es poco probable que las poblaciones de peces se vean afectadas, en particular teniendo en cuenta que la mayoría de las especies identificadas en el área de influencia del proyecto (AID + All) poseen una amplia distribución y algunas incluso son frecuentes en el talud y la plataforma*” (Capítulo 7, pág. 147). Por otro lado, en el Estudio de Impacto Ambiental se concluyó que la sensibilidad del ictioplancton es baja durante los periodos en que se planifica el registro (otoño-invierno) siendo que si bien cercano al área de influencia directa (AID) se registra la presencia de huevos y larvas de mictófidis, las larvas de peces de la familia Paralepididae y familia

Myctophidae se registran en el área de influencia indirecta (All) y las larvas y prerreclutas de *Merluccius hubbsi* en todo caso se registran en forma marginal al All, es decir, muy alejadas de las zonas donde operarán las fuentes de aire comprimido (Capítulo 7, pág. 147). Finalmente, en cuanto a los cefalópodos, en particular en cuanto al calamar argentino cabe mencionar que el área de influencia directa (AID) del proyecto no se superpone con su área de distribución, en todo caso el área de influencia indirecta (All) se superpone de manera tangencial, observándose superposición parcial de una zona de mayor concentración reproductiva en invierno, y durante invierno y primavera con las zonas de reproducción y cría de la subpoblación Bonaerense-Norpatagónica (desovante de invierno) (Capítulo 7, pág. 148).

#### **Observaciones vinculadas a la macroeconomía y el desarrollo productivo**

- **Impactos en la macroeconomía**
- **Aumento del desarrollo productivo**

**Comentarios:** el proyecto bajo estudio se refiere a la etapa de prospección sísmica únicamente. El impacto de la *Demanda de mano de obra y de bienes y servicios* en relación al proyecto sobre las actividades económicas se ha evaluado en el Estudio de Impacto Ambiental bajo el Capítulo 7. La demanda de servicios logísticos podrá tener alguna repercusión positiva muy focalizada en relación a las prestaciones que brinde el puerto de servicios logísticos (Puerto de Mar del Plata) y posiblemente en algunas otras localizaciones de manera indirecta en relación a otros suministros / servicios.

#### **Observaciones referidas a contingencias**

**Comentarios:** en la etapa de prospección sísmica que se analiza las situaciones de contingencia que se consideran se limitan a un potencial derrame del combustible acotado de las embarcaciones involucradas en el estudio, como puede ocurrir también con cualquier otra embarcación que navega en el mar argentino, y que tendrían, en caso de suceder, un alcance temporal localizado, dado los volúmenes involucrados y el tipo de combustible que se utilizan; a la vez que resultan de baja probabilidad. Estas situaciones han sido evaluadas en el estudio y se han incluido las acciones de prevención, mitigación y Planes de Respuesta y de manejo de Contingencia correspondientes (ver Capítulo 8).

#### **Observaciones vinculadas a la potencial generación de empleo y el desarrollo profesional asociado al proyecto**

- **Generación de empleo**
- **Desarrollo profesional y técnico directo e indirecto a la actividad**

**Comentarios:** el proyecto bajo estudio se refiere a la etapa de prospección sísmica únicamente. El impacto de la *Demanda de mano de obra y de bienes y servicios* se ha evaluado en el Estudio de Impacto Ambiental bajo el Capítulo 7.

#### **Observaciones al proceso participativo en el procedimiento de evaluación ambiental**

**Comentarios:** el proponente ha establecido y mantiene reuniones presenciales y comunicación por escrito con los actores clave, tales como instituciones académicas, pesquerías, el turismo y otros usuarios del mar y sus costas. En particular en el Estudio de Impacto Ambiental en el Capítulo 8 se encuentra detallado el Plan de Comunicación y se han volcado los resultados de la Consulta de Participación Ciudadana Temprana realizada entre los días 4 y 19 de Mayo de 2022 y la Audiencia Pública Consultiva organizada por el Honorable Consejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón realizada entre los días 30 de Mayo y 3 de Junio de 2022.

### ***Observaciones referidas al rol del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y a la fiscalización de la actividad***

#### **Comentarios:**

YPF cumplimentó los requerimientos establecidos en la Resolución Conjunta 3/2019 que establece el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y los contenidos de los Estudios de Impacto Ambiental para proyectos de exploración asociados a actividades de adquisición sísmica. Tanto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y las otras dependencias estatales, que participaron del proceso de evaluación, han realizado una gestión acorde a lo establecido por los requerimientos legales, garantizando las instancias de participación pública y el acceso a toda la información del expediente en la página web <https://www.argentina.gob.ar/>

### ***Observaciones referidas a proyectos hidrocarbúricos costa afuera***

**Comentarios:** el proyecto bajo estudio se refiere a la etapa de prospección sísmica únicamente. El mismo se ajusta a lo requerido en la Resolución Conjunta 3/2019 que establece el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y los contenidos de los Estudios de Impacto Ambiental para proyectos de exploración asociados a actividades de adquisición sísmica. La línea de base (Cap. 5) y el Análisis de Sensibilidad Ambiental (Cap. 7) se llevaron a cabo en base a una exhaustiva revisión bibliográfica y otras fuentes de información secundaria, y acorde a las especificaciones técnicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible requeridas en el Informe de Categorización y Alcance del proyecto: IF-2020-58125949-APN-DEIAYARA#MAD. En la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EslA) se han contemplado las más recientes publicaciones científicas, en particular las producidas por los institutos de investigación nacional pertenecientes al CONICET y al INIDEP, incluyendo en lo que refiere a recursos biológico pesqueros y lo referente a la actividad pesquera, los informes proporcionados por la Dirección de Planificación y Gestión de Pesquerías del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en el marco de la categorización del proyecto, junto a bibliografía recomendada por los revisores de los distintos Programas y Gabinetes del INIDEP y de la Administración de Parques Nacionales (APN), que intervinieron, entre otros organismos, en la revisión del EslA. Por el otro lado, en cuanto a impactos acumulativos, en el Capítulo 7 se presentó su evaluación con el análisis espacial y temporal de las prospecciones planificadas por los operadores del resto de las áreas concesionadas en la Cuenca Argentina Norte. Si bien no se prevé que el proyecto bajo estudio se superponga temporal y espacialmente con otras adquisiciones sísmicas programadas en el resto de los bloques concesionados, se ha evaluado la hipótesis de solapamiento o superposición temporal en el caso de una eventual adquisición sísmica simultánea en áreas de concesión vecinas de la Cuenca Norte del mar argentino.

### ***Observaciones referidas a impactos potenciales sobre el turismo y la actividad pesquera***

**Comentarios:** Cómo ha sido explicado en el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) el proyecto será ejecutado a más de 240 km de la costa, por lo que no será percibido por la población costera y no interferirá con ninguna actividad turística. En cuanto a la actividad pesquera, como se concluyó en el EslA la misma reviste baja sensibilidad dado que la cantidad de productos de la pesca llevados a puerto desde el conjunto de las áreas de influencia del proyecto tiene una muy baja representación en toneladas para los desembarques del país. Se debe tener en cuenta que el buque sísmico operará siempre en aguas con profundidades entre 1.300 y 3.700 metros, siendo que en los sitios donde las profundidades son mayores a 1000m, son irrelevantes para la pesca de la zona (por lo cual la pesca es irrelevante en el área de influencia directa). El área de influencia del proyecto no representa tampoco un caladero de relevancia para ninguna de las fracciones de la flota pesquera. De la información de desembarques desagregada por áreas, se destaca que en todos los casos los desembarques totales anuales por especie en el área de influencia directa (AID) y en el área de



**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

---

prospección, son extremadamente bajos, lo cual permitiría calificar a dichas zonas como de muy poca relevancia para la pesca en la actualidad. Para el área de influencia del proyecto los desembarques totales anuales promedio de las cinco especies de importancia pesquera en el sector (merluza hubbsi, rayas nep, calamar illex, pez palo y corvina blanca) con respecto a sus respectivos desembarques a nivel nacional son inferiores al 2% del total a nivel nacional y menor al 3% del total para la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguay (ZCPAU).

Asimismo, es dable aclarar que a la espera de la Declaración de impacto ambiental y por cuestiones contractuales y logísticas del buque sísmico, se ejecutará el proyecto de prospección sísmica en el año 2024 y dentro de la misma ventana temporal considerada en el Estudio de Impacto Ambiental (de marzo a julio).

Saluda a Ud. Atentamente

ALONSO RENDO,  
IGNACIO ALBERTO

Firmado digitalmente por  
ALONSO RENDO, IGNACIO  
ALBERTO  
Fecha: 2023.03.23 10:45:18  
-03'00'